

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

VIUDA DE TERRY, S.L.

Ref.: SGP/aro/mdsc

Asunto: Requerimiento para acreditar las características técnicas del contrato suministro turismo nuevo híbrido o microhíbrido de gasolina y batería autorrecargable (Expte:CONTR 2025 542614)

ACUERDO DE REQUERIMIENTO PARA ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE TURISMO NUEVO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE (HEV) O MICROHÍBRIDO (MHEV), DE GASOLINA Y BATERÍA AUTORRECARGABLE PARA SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.

Expte: CONTR 2025 542614

De conformidad con lo establecido en el art. 95 de la LCSP en relación con el art. 141.2 de la referida norma y con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del PCAP, mediante el presente, se acuerda:

PRIMERO.- Requerir a **VIUDA DE TERRY, S.L.**, empresa licitadora en el expediente de contratación arriba citado lo siguiente:

- 1.- Ficha técnica oficial del turismo.
- 2.- Deberá justificar documentalmente la correspondencia de las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con las expresadas en la ficha técnica oficial y cuanta documentación sea precisa a fin de acreditar el cumplimiento del turismo ofertado de las características reseñadas en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. A modo meramente de ejemplo: certificaciones del fabricante y/o catálogo comercial actualizado del fabricante correspondiente al modelo ofertado.

La presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada de los pliegos, por lo que el vehículo a entregar deberá venir con las especificaciones indicadas en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Calle Arquitecto Berges, nº7

23007 Jaén



JOSE AYALA MENDIETA		08/10/2025 13:41:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVc5ua51eMwGT7AI1EK1I76tqt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Notificar el presente requerimiento a la empresa, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndose que, de no aportarse la documentación requerida, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

El Delegado Territorial

Fdo.:José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		08/10/2025 13:41:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVc5ua51eMwGT7AI1EK1I76tqt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	